COMUNICACIÓN INTERNA
INSOR-20263000000613
20263000000613

Bogotá D. C., 26 de febrero 2026

PARA: **ADRIANA MARGARITA URBINA PINEDO**
SECRETARIA GENERAL

DE: **DIEGO ARMANDO LÓPEZ CELY**
SUBDIRECTOR DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO

ASUNTO: Solicitud cambio de supervisión 048, 062, 077 y el 097 de 2026

Cordial saludo,

De manera atenta, en mi calidad de Subdirector de la Subdirección de Promoción y Desarrollo, solicito respetuosamente realizar el cambio de supervisión de los contratos de prestación de servicios que se relaciona a continuación, el cual se encuentra actualmente a cargo del profesional Martha Cecilia Cajiao, Profesional Universitario código 2044 grado 8. Lo anterior, teniendo en cuenta que la funcionaria atraviesa una situación de calamidad doméstica derivada de un accidente sufrido, hecho que constituye una circunstancia de fuerza mayor que le impide, de manera inmediata, ejercer las facultades de vigilancia, control y seguimiento administrativo, técnico y financiero de los citados compromisos contractuales.

Se hace la presente solicitud en virtud de lo dispuesto en la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA– SUPERVISIÓN del contrato de prestación de servicios que nos atañe.

Nº DE CONTRATO	OBJETO	NOMRE DEL CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCCION	ESTADO	SUPERVISOR DESIGNADO
CPS 048-2026	Prestar servicios de apoyo en la gestión, producción y edición de	Felipe Rueda	$50.059.152	30 de diciembre de 2026	En ejecución	Juan Carlos Nieto Grisales Profesional Universitario Código 2044

Powered by CamScanner

	contenidos audiovisuales accesibles dirigidos a la población sorda, en virtud de las metas de la Subdirección de Promoción y Desarrollo durante la vigencia 2026.					Grado 7
CPS 062-2026	Prestar servicios de apoyo en la gestión, producción y edición de contenidos audiovisuales accesibles dirigidos a la población sorda, en virtud de las metas de la Subdirección de Promoción y Desarrollo durante la vigencia 2026.	Michael Vanegas	$50.059.152	30 de diciembre de 2026	En ejecución	Héctor Alejandro Marquez Ramírez Profesional Especializado código 2028 grado14
CPS 077-2026	Prestar servicios profesionales para la elaboración de guiones y demás contenidos escritos requeridos en la producción de contenidos audiovisuales accesibles desarrollados por la Subdirección de Promoción y Desarrollo durante la vigencia 2026.	David Burgos	$55.089.014	30 de diciembre de 2026	En ejecución	Juan Carlos Nieto Grisales Profesional Universitario Código 2044 Grado 7
CPS 097-2026	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Promoción y Desarrollo para la producción y posproducción de los contenidos y	Daniel Mora	$50.059.152	30 de diciembre de 2026	En ejecución	Héctor Alejandro Marquez Ramírez Profesional Especializado

Powered by CamScanner

	piezas audiovisuales del grupo interno de trabajo de entorno accesibles.					código 2028 grado 14

DIEGO ARMANDO LÓPEZ CELY
SUBDIRECTOR DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO

Proyectó: Diana Vargas Peña – Contratista SPD DP

Powered by CamScanner

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

A continuación, se presenta el balance de ejecución contractual y estado actual de los Contratos de Prestación de Servicios asignados para mi supervisión, hasta el 25 de febrero de 2026.

1. BALANCE GENERAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No. contrato	Objeto	Fecha de inicio	Fecha de Finalización	Valor del contrato	Valor pagado[1]	Porcentaje avance presupuestal[2]	Porcentaje avance ejecución[3]
CPS 048-2026	Prestar servicios de apoyo en la gestión, producción y edición de contenidos audiovisuales accesibles dirigidos a la población sorda, en virtud de las metas de la Subdirección de Promoción y Desarrollo durante la vigencia 2026.	2 de febrero de 2026	30 de diciembre de 2026	$50.059.152	$0	0%	7.142%
CPS 062-2026	Prestar servicios de apoyo en la gestión, producción y edición de contenidos audiovisuales accesibles dirigidos a la población sorda, en virtud de las metas de la Subdirección de Promoción y Desarrollo durante la vigencia 2026	2 de febrero de 2026	30 de diciembre de 2026	$50.059.152	$0	0%	7.142%
CPS 077-2026	Prestar servicios profesionales para la elaboración de guiones y demás contenidos escritos requeridos en la producción de contenidos audiovisuales accesibles desarrollados por la Subdirección de Promoción y Desarrollo durante la vigencia 2026.	16 de enero de 2026	30 de diciembre de 2026	$55.089.014	$ 2.395.175,00	0%	13.035%
CPS 097-2026	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Promoción y Desarrollo para la producción y posproducción de	2 de febrero de 2026	30 de diciembre de 2026	$50.059.152	$0	0%	7.142%

[1] Corresponde al valor efectivamente pagado al contratista durante el periodo reportado en el presente informe.

[2] Corresponde al avance porcentual calculado entre el valor pagado sobre el valor total del contrato.

3 Corresponde al avance porcentual calculado de los días ejecutados a corte del presente informe sobre la fecha de inicio del contrato.

Powered by CamScanner

	los contenidos y piezas audiovisuales del grupo interno de trabajo de entorno accesibles.						

2. ALERTAS O RIESGOS

A la fecha del presente informe, los contratos mencionados no presentan alertas de riesgo por presunto incumplimiento de alguna de sus actividades. Los contratistas han cumplido a satisfacción con las obligaciones, razón por la cual no se deja ninguna alerta sobre los mismos. Tampoco se han materializado ninguno de los riesgos relacionados en la matriz incluida en el estudio previo de cada uno de los procesos de contratación.

3. ACTIVIDADES O GESTIONES PARA DAR CONTINUIDAD Y RECOMENDACIONES.

Se debe dar continuidad por parte de los contratistas a la ejecución de sus actividades. Así mismo, se debe continuar con el proceso de revisión y/o validación para la certificación del desarrollo de las mismas, garantizando así el cumplimiento de los objetos contractuales. En este informe se certifican las actividades realizadas hasta el 25 de febrero de 2026.

4. GARANTÍAS.

A continuación, se relaciona la información de cada una de las garantías vigentes de los contratos, con sus datos y estado de aprobación por parte del Equipo de Contratación.

No. Contrato	Entidad aseguradora	No. Póliza	Fecha inicio cobertura	Fecha Finalización cobertura	Valor Asegurado	Aprobada
CPS 048-2026 Felipe Rueda	Seguros del Estado S.A	21-46-101132002	19/01/2026	05/07/2027	$ 5,005,915.20	Sí 22/01/2026
CPS 062-2026 Michael Vanegas	Compañía mundial de seguros S.A	BCH-100048989	02/02/2026	05/07/2027	$5.005.915	Sí 26/01/2026
CPS 077-2026 David Burgos	Seguros del Estado S.A	21-46-101128709	16/01/2026	30/06/2027	$ 5,508,901.40	SÍ 15/01/2026
CPS 097-2026 Daniel Mora	Compañía Mundial de Seguros S.A	BCH-100048915	02/02/2026	05/07/2027	$5,005,915,20	SÍ 20/01/2026

5. RELACIÓN DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL.

Powered by CamScanner

El expediente físico de cada contrato se encuentra bajo la custodia del Equipo de Contratación y el digital debidamente publicado en el SECOP II.

Para constancia se firma en Bogotá, el 25 de febrero de 2026

Martha Cecilia Lenis Cajiao
Profesional Universitario

Powered by CamScanner

COMUNICACIÓN INTERNA
INSOR-20262700000873
20262700000873

Bogotá D. C., 26 de febrero 2026

Señor
Juan Carlos Nieto
Profesional Universitario código 2044 grado 7
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS – INSOR
Bogotá, D. C.

ASUNTO: Cambio de designación de supervisión contrato de prestación de servicios 048-2026, CPS 077-2026.

Cordial saludo,

En mi calidad de Secretaria General, de conformidad con la Resolución No. 043 de 2024, facultada como Ordenadora del Gasto en asuntos contractuales (precontractual, contractual y postcontractual) de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 137 de 2015, por medio del presente escrito, me permito informarle que en su calidad Profesional Universitario código 2044 grado 7, ejercerá la supervisión del contrato que se relaciona en el asunto a partir del 26 de febrero de 2025.

Lo anterior, en atención a lo señalado en el memorando de solicitud radicado bajo el No. 20263000000613 del 26 de febrero de 2026, mediante el cual el señor DIEGO ARMANDO LÓPEZ CELY en su calidad de SUBDIRECTOR DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO, solicitó: ” *De manera atenta, en mi calidad de Subdirector de la Subdirección de Promoción y Desarrollo, solicito respetuosamente realizar el cambio de supervisión de los contratos de prestación de servicios que se relaciona a continuación, el cual se encuentra actualmente a cargo del profesional Martha Cecilia Cajiao, Profesional Universitario código 2044 grado 8. Lo anterior, teniendo en cuenta que la funcionaria atraviesa una situación de calamidad doméstica derivada de un accidente sufrido, hecho que constituye una circunstancia de fuerza mayor que le impide, de manera inmediata, ejercer las facultades de vigilancia, control y seguimiento*

administrativo, técnico y financiero de los citados compromisos contractuales.

Se hace la presente solicitud en virtud de lo dispuesto en la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA– SUPERVISIÓN del contrato de prestación de servicios que nos atañe."

Teniendo en cuenta lo anterior, de acuerdo a la distribución interna y a las actividades correspondientes que se ejercen desde LA SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO, se solicita designar a partir del 26 de febrero de 2026(...) al servidor público Juan Carlos Nieto Profesional Universitario código 2044 grado 7, en calidad de supervisión del contrato en mención, esto en virtud a lo dispuesto en la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - SUPERVISIÓN de los contratos de prestación de servicios que nos atañe." (SIC).

N° DE CONTRATO	**OBJETO**	**NOMRE DEL CONTRATISTA**	**VALOR DEL CONTRATO**	**PLAZO DE EJECUCCION**	**ESTADO**	**SUPERVISOR DESIGNADO**
CPS 048-2026	Prestar servicios de apoyo en la gestión, producción y edición de contenidos audiovisuales accesibles dirigidos a la población sorda, en virtud de las metas de la Subdirección de Promoción y Desarrollo durante la vigencia 2026.	Felipe Rueda	$50.059.152	30 de diciembre de 2026	En ejecución	Juan Carlos Nieto Grisales Profesional Universitario Código 2044 Grado 7
CPS 077-2026	Prestar servicios profesionales para la elaboración de guiones y demás contenidos escritos requeridos en la producción de contenidos audiovisuales accesibles desarrollados por la Subdirección de Promoción y Desarrollo	David Burgos	$55.089.014	30 de diciembre de 2026	En ejecución	Juan Carlos Nieto Grisales Profesional Universitario Código 2044 Grado 7

	durante la vigencia 2026.					

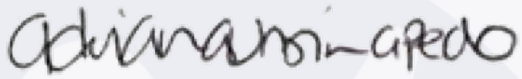
Es importante tener en cuenta que quienes ejerzan la supervisión, se sujetarán a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Supervisión del INSOR y demás normas que regulen la materia, por lo que deberán cumplir con las obligaciones y funciones establecidas en dichas normas. Entre las funciones principales del Supervisor, están las siguientes:

1. Adelantar todas las gestiones relacionadas con la ejecución de los contratos y/o Aceptaciones de Oferta a través de la plataforma SECOP II.
2. Expedir constancia oportuna sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista, para efectos de realizar el pago del contrato y publicarla en la plataforma SECOP II.
3. Informar oportunamente sobre el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales.
4. Elaborar las actas respectivas.
5. Vigilar que se mantenga vigente la póliza que ampara el contrato, la aceptación de Oferta, y exigir su renovación, restablecimiento y actualización en el evento de presentarse modificaciones en el valor de la aceptación de oferta, su plazo o en virtud de la aplicación de multas, sanciones y demás vicisitudes.
6. Exigir el pago efectuado por el contratista por concepto de salud, pensiones, y riesgos laborales, de acuerdo con lo exigido en el parágrafo 1 del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012, ley 1607 de 2012 y demás normas que regulen la materia.
7. Mantener actualizada la documentación de los contratos y el expediente contractual.
8. Cumplir con lo establecido en el Estatuto de Contratación Estatal, la Ley 1474 de 2011, el Manual de Supervisión del INSOR y demás normas relacionadas.
9. Velar por el cumplimiento de la "Guía para el cumplimiento de los lineamientos de SST", emitida por el área de Talento Humano y publicada en la ITS de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 y/o las normas que lo reglamenten o modifiquen.

Es deber del supervisor, en la eventualidad de ausentarse por situaciones administrativas, incluyendo, pero sin limitarse a: vacaciones, licencias,

incapacidades, retiro definitivo, y similares, deberá presentar un informe del desarrollo del contrato al profesional encargado o nombrado para dicho cargo.

Es preciso recordarle que como supervisor usted responderá civil, penal, fiscal y disciplinariamente por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio al INSOR o a terceros, derivados de la ejecución de los contratos sobre los cuales haya sido designado como supervisor, según lo dispuesto en la ley.



ADRIANA MARGARITA URBINA PINEDO
SECRETARIA GENERAL

Proyectó: José Alejandro Núñez – Contratista SPD 